

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº 124

PERÍODO LEGISLATIVO 2016

EXTRACTO P.E.P. MENSAJE Nº 08/16 PROYECTO DE LEY CREANDO 100 (CIEN)
VACANTES PARA CUBRIR NECESIDADES EN EL ÁMBITO DEL PODER EJECUTIVO
PROVINCIAL.

Entró en la Sesión de: _____

Girado a la Comisión Nº: _____

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER LEGISLATIVO SECRETARIA LEGISLATIVA	
14 JUN 2016	
Nº 124	MECA PRESENTRADA
Hs.	FIRMA



Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo SECRETARIA	
REGISTRO Nº 1069	HORA 13 JUN 2016 12:23
FIRMA	

MENSAJE Nº **08**.

USHUAIA, 13 JUN 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, y por su intermedio a la Cámara Legislativa, con el objeto de someter a consideración y tratamiento legislativo, el proyecto de ley que se adjunta al presente.

El mismo tiene como objeto incrementar en cien (100) vacantes, la planta de personal permanente y de personal no permanente del Poder Ejecutivo Provincial, con la finalidad de cubrir necesidades en la prestación de los servicios esenciales de salud y seguridad.

Por lo expuesto solicito, por su intermedio, a los señores legisladores, dar despacho favorable al presente proyecto de ley.

Sin más, saludo al Señor Presidente de la Legislatura Provincial con atenta y distinguida consideración.

Dra. Rosana Andrea BERTONE
Gobernadora
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

AL SEÑOR PRESIDENTE
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
Dn. Juan Carlos ARCANDO
S/D



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



08

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

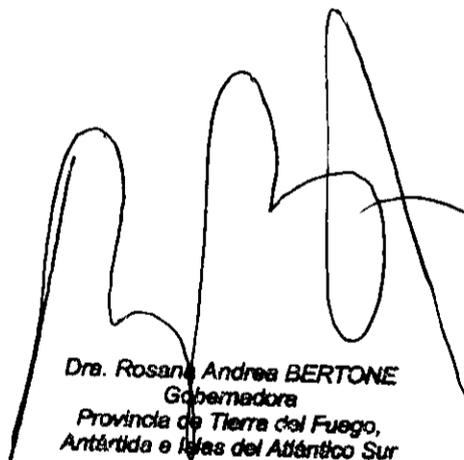
ARTÍCULO 1°.- Créanse CIEN (100) vacantes destinadas a cubrir necesidades de servicio en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial conforme el siguiente detalle:

1. CINCUENTA (50) vacantes para ser destinadas a cubrir personal profesional de distintas especialidades de áreas relacionadas con la salud en el ámbito del Ministerio de Salud.
2. CINCUENTA (50) vacantes para ser destinadas a cubrir personal de policía en el ámbito del Ministerio de Gobierno.

Las vacantes creadas por la presente, tendrán el correspondiente respaldo presupuestario en el ámbito del Poder Ejecutivo de la Provincia conforme presupuesto vigente para el ejercicio 2016, autorizando al Ministerio de Economía a realizar las adecuaciones necesarias.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.


C.P. José Daniel LABROCA
Ministro de Economía


Dra. Rosana Andrea BERTONE
Gobernadora
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur